

REF.: Comunica registro de entidad
reaseguradora extranjera.

C I R C U L A R N° 900 /
A todo el mercado asegurador

Santiago, 30 de octubre de 1989

En conformidad a lo establecido en los artículos 3º letra m) y 16º bis del D.F.L. N° 251, de 1931 y en la Circular N° 756 de 31 de diciembre de 1987, actualizada por la Circular N° 897 de 20 de octubre de 1989, y habiéndose verificado el cumplimiento de todos los antecedentes requeridos, se ha registrado, de acuerdo a las disposiciones de dicha circular a :

RAZON SOCIAL ENTIDAD EXTRANJERA

PAIS

JOHN HANCOCK MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY

EE.UU.

REPRESENTANTE EN CHILE

DIRECCION

Carlos Larraín Peña

Moneda N° 1025
Piso 8
Santiago

Para efectos de la información que deben presentar las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 842, de fecha 30 de diciembre de 1988, la entidad reaseguradora extranjera anterior, debe ser identificada por el siguiente nombre y código :

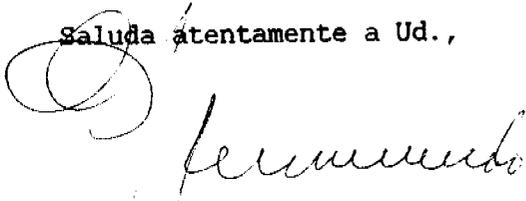
NOMBRE

CODIGO

JOHN HANCOCK

R-065

Saluda atentamente a Ud.,


FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE
SUPERINTENDENTE

La Circular N° 899 fue enviada a todas las entidades aseguradoras del segundo grupo.

000274